



Interlocutorio	280
Radicado	05266-31-03-003-2022-00042-00
Proceso	Vernal
Demandante	Olga Lucia Arango Villa
Demandado	Personas indeterminadas
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto no se cumplieron los requisitos exigidos en la inadmisión del 16 de febrero pasado, conforme al artículo 90 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35d31fabd842b9f1e6b0ac5ac281aacf5fb49d5049652cd33bf3ebe420e97f92**

Documento generado en 28/02/2022 04:52:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>